MINISTERIO DEL INTERIOR PARAGUAY | PARAGUAY TEKAPY HOTEKHEDIA | GOBIERNO DEL PARAGUAY

ORDEN DE SERVICIOS

O.S. Institucional N° 0049

Nivel de Entidad:

Entidad: 12-PODER EJECUTIVO

Unidad Compradora (Código SICP): 3-MINISTERIO DEL INTERIOR

Fecha de Emisión : 18/01/2024

ID del Llamado: 426.571

1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Descripción del Llamado: LCO N° 01/2023 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS"

Proveedor: TALLER RC

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL/ SBE

RUC: 653374-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Gs.
		TOYOTA RAV4 **Chapa N° BJB796** **Departamento de Transporte** Según presupuesto N° 00020				
	9382	(35) TOYOTA RAV 4 --CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR POR LITRO	Unidad	6	80.000	480.000
	9386	(35) TOYOTA RAV 4 --CAMBIO DE ACEITE DE CAJA POR LITRO	Unidad	4	110.000	440.000
	9387	(35) TOYOTA RAV 4 --CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	280.000	280.000
	9388	(35) TOYOTA RAV 4 --CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	150.000	150.000
	9391	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE AIRE	Unidad	1	47.511	47.511
	9393	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE ACEITE DE CAJA P	Unidad	1	47.511	47.511
	9394	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE	Unidad	1	47.511	47.511
	9395	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE	Unidad	1	47.511	47.511
	9396	(35) TOYOTA RAV 4 --ALINEACION Y BALANCEO DE LAS 4 RUEDAS	Unidad	1	134.363	134.363
	9400	(35) TOYOTA RAV 4-- JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO	Unidad	2	750.000	1.500.000
	9402	(35) TOYOTA RAV 4-- RECTIFICACION DE DISCO DE FRENO	Unidad	4	85.000	340.000
	9408	(35) TOYOTA RAV 4-- REPARO DE MORDAZA DE FRENO	Unidad	1	302.318	302.318
	9410	(35) TOYOTA RAV 4-- REPRACION DE PERNO DE MORDAZA C/U	Unidad	2	302.318	604.636
1	9415	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA JUEGO DE PASTILLAS DE FREN	Unidad	1	110.861	110.861
	9417	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA RECTIFICACION DE DISCO DE F	Unidad	1	110.861	110.861
	9452	(35) TOYOTA RAV 4-- BUJE ESTABILIZADOR DELANTERO C/U	Unidad	2	167.954	335.908
	9455	(35) TOYOTA RAV 4-- BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	4	365.841	1.463.364
	9456	(35) TOYOTA RAV 4-- RULEMANES DE MASA C/U	Unidad	2	1.780.318	3.560.636
	9468	(35) TOYOTA RAV 4-- BUJES DE CREMALLERA	Unidad	3	302.318	906.954
	9469	(35) TOYOTA RAV 4-- TERMINAL DE CREMALLERA	Unidad	2	235.136	470.272
	9470	(35) TOYOTA RAV 4-- GUARDAPOLVO DE CREMALLERA	Unidad	2	167.954	335.908
	9471	(35) TOYOTA RAV 4-- PRECAP C/U	Unidad	2	571.045	1.142.090
	9480	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA BUJE PARRILLA INFERIOR	Unidad	1	79.820	79.820
	9481	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA RULEMANES DE MASA C/U	Unidad	1	79.820	79.820
	9493	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA BUJES DE CREMALLERA	Unidad	1	79.820	79.820
	9494	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA TERMINAL DE CREMALLERA	Unidad	1	79.820	79.820
	9495	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA GUARDAPOLVO DE CREMALLE	Unidad	1	79.820	79.820
	9496	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA PRECAP C/U	Unidad	1	79.820	79.820
	9618	(35) TOYOTA RAV 4 --BUJIAS IRIDIUN C/U	Unidad	4	100.772	403.088
	9627	(35) TOYOTA RAV 4-- MANO DE OBRA PARA BUJIAS IRIDIUN C/U	Unidad	1	147.814	147.814
				TOTAL		13.888.037

SON GUARANIES: Trece millones ochocientos ochenta y ocho mil treinta y siete.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Según clausula 7° Contrato N° 13/2023 — Desde: 18/01/2024 — Hasta: El cumplimiento de las obligaciones.

LUGAR DE ENTREGA: TALLER RC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* — Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	34	1	244	10	1	99	700.000.000
				Total:			700.000.000

EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA/CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
	TALLER R.C. Crisp. Ruffinelli RUC: 653374-4	18/01/2024	

Mag. Alba Liz Amarilla G. Directora General de Administración y Finanzas Ministerio del Interior

Oscar Rubén Rolón Director Interino DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Ministerio del Interior

Juan A. Zordini Jefe Interino Departamento de Transporte

Juan A. Zordini Jefe Interino Departamento de Transporte

Dirección General de Administración y Finanzas — Ministerio del Interior

Los documentos de la presente orden de servicio, a fin de que su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.